



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00090 00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se **DISPONE**:

- 1.-** Reconocer personería al Dr. **RAUL EDUARDO BAQUERO BAQUERO** como apoderado judicial sustituto de la parte actora en la forma y para los efectos del poder conferido.
- 2.-** DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 3.-** ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 4.-** Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 59
Fijado hoy 11 de agosto de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63580aea9c7fa7bec6e80290133092a77cef53a12eb05ab7375e28fe636711e1

Documento generado en 10/08/2021 09:46:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>